



POLÍTICA INTEGRAL DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SURFACE SECURITY COLOMBIA SAS — NIT 901.673.123-3

Generalidades

SURFACE SECURITY COLOMBIA SAS, en desarrollo de su objeto social y en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes, reconoce la importancia de proteger el derecho fundamental de habeas data, así como la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la autodeterminación informativa de toda persona natural cuyos datos sean objeto de tratamiento por la compañía.

En consecuencia, la sociedad adopta la presente Política, que define los lineamientos corporativos, administrativos, técnicos y jurídicos aplicables a la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación, la transmisión, la transferencia, la actualización, la supresión y, en general, cualquier forma de tratamiento de datos personales que realice de manera directa o mediante terceros autorizados.

La empresa asume el compromiso de tratar adecuadamente la información de trabajadores, ex trabajadores, aspirantes, contratistas, proveedores, clientes, aliados estratégicos, visitantes y demás titulares, bajo criterios de legalidad, seguridad, confidencialidad, libertad, transparencia, finalidad y acceso restringido, conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que regulan la materia en Colombia.

La información personal se recolecta en el marco de las actividades corporativas, comerciales, técnicas, administrativas, operativas y laborales de la compañía, principalmente en procesos de vinculación y administración de personal, selección y verificación de antecedentes, ejecución de contratos, administración de proveedores y contratistas, gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, control de acceso, gestión documental, prestación de servicios técnicos, atención de requerimientos legales, procesos contables y tributarios, y gestión tecnológica y de seguridad de la información.

Estos datos pueden obtenerse por medios físicos, electrónicos, digitales, telefónicos o biométricos —entre ellos formularios, hojas de vida, contratos, plataformas digitales, correos, registros de ingreso, cámaras de videovigilancia y aplicativos empresariales— y su tratamiento podrá efectuarse de forma directa o a través de encargados, nacionales o internacionales, con quienes se suscriban los respectivos acuerdos de confidencialidad, transmisión o transferencia.

Esta Política tiene por objeto informar a los titulares sobre sus derechos, las finalidades del tratamiento, los procedimientos para ejercer el habeas data, las medidas de seguridad adoptadas y los canales dispuestos para consultas, peticiones, quejas y reclamos. Quien suministre datos a la compañía, por cualquier medio, declara haber conocido esta Política y autoriza el tratamiento conforme a las finalidades aquí previstas, salvo las excepciones legales. La sociedad podrá modificar o actualizar el documento cuando lo requiera, publicando oportunamente los cambios.



1. Identificación del responsable del tratamiento

La presente Política es adoptada por SURFACE SECURITY COLOMBIA SAS, sociedad constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, que actúa como Responsable del Tratamiento de los datos personales que administra.

Razón social: SURFACE SECURITY COLOMBIA SAS.

NIT: 901.673.123-3.

Domicilio: Zipaquirá (Cundinamarca).

Dirección: Carrera 11 # 13-46, Zipaquirá (Cundinamarca).

Correo electrónico: gerencia@surfacesec.com.

Teléfono: 302 474 9750.

2. Objeto de la Política

Establecer los lineamientos corporativos, jurídicos, administrativos y técnicos bajo los cuales SURFACE SECURITY COLOMBIA SAS trata los datos personales, garantizando los derechos fundamentales de habeas data, intimidad, privacidad, buen nombre, libertad y autodeterminación informativa de los titulares. En particular, el documento regula:

- las finalidades del tratamiento;
- los derechos de los titulares;
- los deberes del responsable y de los encargados;
- los procedimientos internos de atención de consultas y reclamos;
- las medidas de seguridad;
- las condiciones de transmisión y transferencia de información;
- los mecanismos de autorización y revocatoria;
- las reglas para el tratamiento de datos sensibles y de menores de edad.

3. Marco normativo aplicable

La Política se fundamenta, entre otras, en las siguientes disposiciones:

- Artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 1266 de 2008.
- Ley 1581 de 2012.
- Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.
- Ley 1273 de 2009.
- Ley 2300 de 2023.
- Circulares Externas 002 de 2015 y 003 de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Sentencias C-1011 de 2008, C-748 de 2011 y SU-082 de 1995, y demás jurisprudencia aplicable.

- Las demás normas que modifiquen, sustituyan o complementen la materia.

4. Ámbito de aplicación

La Política aplica a todas las bases de datos, archivos, registros y sistemas de información —físicos o digitales— administrados por la compañía que contengan datos de trabajadores, ex trabajadores, aspirantes, aprendices, contratistas, proveedores, clientes, usuarios, visitantes, accionistas, aliados estratégicos, representantes legales y terceros vinculados comercial o contractualmente. Cubre toda operación de tratamiento realizada en territorio colombiano o cuando resulte aplicable la legislación nacional.

5. Principios rectores del tratamiento

La compañía desarrollará el tratamiento de datos observando los principios establecidos en la ley colombiana:

Legalidad. el tratamiento es una actividad reglada, sujeta a la normativa vigente.

Finalidad. responde a un propósito legítimo, específico, explícito e informado al titular.

Libertad. solo se ejerce con autorización previa, expresa e informada, salvo excepción legal.

Veracidad o calidad. la información debe ser veraz, exacta, completa, actualizada y comprobable.

Transparencia. el titular puede conocer en todo momento la existencia y el uso de sus datos.

Acceso y circulación restringida. los datos no se difunden en medios masivos salvo autorización legal o contractual.

Seguridad. se adoptan medidas técnicas, humanas y administrativas para proteger la información.

Confidencialidad. quienes intervienen en el tratamiento guardan reserva sobre la información.

Responsabilidad demostrada. la compañía puede acreditar la adopción efectiva de medidas para cumplir sus obligaciones.

6. Definiciones

Se adoptan las definiciones de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015. Entre ellas:

Autorización. consentimiento previo, expreso e informado del titular para el tratamiento de sus datos.

Base de datos. conjunto organizado de datos personales objeto de tratamiento.

Dato personal. información vinculada a una persona natural determinada o determinable.

Dato público. el calificado como tal por la Constitución o la ley.

Dato sensible. el que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación.

Encargado del tratamiento. quien trata los datos por cuenta del responsable.

Responsable del tratamiento. quien decide sobre las bases de datos y el tratamiento.

Titular. persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento.

Tratamiento. cualquier operación sobre los datos: recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transmisión o transferencia.

Transferencia. envío de datos a un tercero responsable, dentro o fuera del país.

Transmisión. comunicación de datos a un encargado para tratarlos por cuenta del responsable.

7. Categorías de datos personales tratados

La compañía podrá recolectar y tratar, entre otros: datos de identificación, ubicación y contacto; datos financieros y tributarios; datos laborales, académicos y contractuales; datos biométricos; registros fotográficos y audiovisuales; datos de seguridad social; información contenida en hojas de vida; datos relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo; datos sensibles; y datos de geolocalización corporativa cuando resulte necesario para la operación.

8. Finalidades del tratamiento

Los datos se tratan únicamente para el desarrollo del objeto social y de las relaciones laborales, comerciales, contractuales, administrativas, operativas y corporativas de la compañía, siempre con finalidades legítimas, específicas, explícitas e informadas, y garantizando la confidencialidad, integridad y circulación restringida de la información. Las finalidades se agrupan así:

a) Gestión laboral y de talento humano

Reclutamiento y selección; validación de referencias laborales y académicas; contratación; afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral; nómina; administración de incapacidades y novedades; evaluaciones de desempeño; Seguridad y Salud en el Trabajo; investigaciones disciplinarias internas; y terminación de contratos.

b) Gestión contractual y comercial

Celebración, ejecución y terminación de contratos; facturación y recaudo; gestión de cartera; atención de PQR; prestación de servicios; y verificación del cumplimiento contractual.

c) Gestión administrativa y financiera

Cumplimiento de obligaciones legales, contables y tributarias; auditorías internas y externas; gestión documental; y reportes regulatorios.

d) Seguridad física y tecnológica

Control de acceso a instalaciones; videovigilancia; monitoreo de activos tecnológicos; y prevención de fraude y suplantación.

e) Gestión corporativa y mercadeo

Comunicaciones institucionales; campañas comerciales; estudios estadísticos y de mercado; y encuestas de satisfacción.

f) Cumplimiento legal y judicial

Atención de requerimientos administrativos o judiciales; cumplimiento de obligaciones legales; y prevención del lavado de activos, el fraude y la corrupción.

9. Tratamiento de datos sensibles

La compañía limita el tratamiento de datos sensibles a los casos estrictamente necesarios y autorizados por la Constitución, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015. Solo los tratará cuando medie autorización previa, expresa e informada del titular, cuando sea indispensable para cumplir obligaciones legales o contractuales, para ejercer o defender derechos en procesos judiciales, administrativos o disciplinarios, o para salvaguardar intereses vitales del titular, en especial en asuntos de Seguridad y Salud en el Trabajo, medicina laboral, atención de emergencias, control de acceso y protección de activos.

En estos casos, la compañía informará al titular que no está obligado a autorizar el tratamiento, le indicará cuáles datos son sensibles y le explicará la finalidad específica. Podrá tratar datos sensibles relacionados con información médica ocupacional, datos biométricos, registros fotográficos, información requerida para SST, información disciplinaria y la necesaria para garantizar la seguridad física y tecnológica, siempre bajo confidencialidad, circulación restringida y seguridad reforzada.

10. Tratamiento de datos de niñas, niños y adolescentes

El tratamiento de datos de menores de edad solo se realizará cuando responda a su interés superior, respete sus derechos fundamentales y cuente con la autorización expresa de su representante legal.

11. Derechos de los titulares

Conforme a la Constitución, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, los titulares pueden:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Ser informados sobre el uso dado a sus datos.
- Revocar la autorización cuando no exista deber legal o contractual que lo impida.
- Solicitar la supresión de la información cuando proceda.

- Acceder gratuitamente a sus datos.
- Presentar consultas, peticiones, quejas y reclamos.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

La compañía garantizará el ejercicio pleno y efectivo del habeas data mediante procedimientos y mecanismos de atención gratuitos, oportunos y transparentes.

12. Autorización del titular

La autorización se obtendrá de manera previa, expresa, informada e inequívoca, por medios físicos, electrónicos, digitales, verbales o cualquier otro que permita su conservación y posterior consulta como prueba del consentimiento. Podrá recaudarse a través de formularios físicos o digitales, contratos, hojas de vida, correos, plataformas corporativas, registros biométricos autorizados, grabaciones, avisos de privacidad, aceptación electrónica de términos y demás mecanismos válidos. Con ella, el titular acepta libremente las finalidades del tratamiento, sus derechos y los canales para ejercerlos. La compañía conservará prueba de la autorización durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades y las obligaciones legales aplicables.

13. Eventos en que no se requiere autorización

Conforme al artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, no se requerirá autorización, entre otros, cuando exista requerimiento judicial o administrativo, cuando los datos sean públicos, en casos de urgencia médica o sanitaria, cuando el tratamiento esté legalmente autorizado o cuando se trate de información del registro civil.

14. Medidas de seguridad

La compañía adoptará medidas administrativas, jurídicas, técnicas y humanas orientadas a evitar la adulteración, pérdida o destrucción de la información, impedir accesos no autorizados, garantizar la confidencialidad, controlar el acceso a las bases de datos y proteger los sistemas tecnológicos y físicos. Asimismo, implementará protocolos internos de seguridad informática y confidencialidad para trabajadores, contratistas y terceros autorizados.

15. Transmisión y transferencia nacional e internacional

La compañía podrá transmitir o transferir datos dentro o fuera del país cuando exista autorización del titular, sea necesario para la ejecución contractual, lo exija la ley o se suscriban los acuerdos de confidencialidad y tratamiento correspondientes, garantizando siempre estándares adecuados de seguridad y protección.

16. Deberes de la compañía

SURFACE SECURITY COLOMBIA SAS se compromete a: garantizar el habeas data; solicitar y conservar la autorización; informar la finalidad del tratamiento; custodiar la información bajo condiciones de seguridad; tramitar consultas y reclamos; actualizar y



rectificar la información cuando corresponda; acatar las instrucciones de la SIC; y reportar incidentes de seguridad cuando sea obligatorio.

17. Procedimiento para consultas y reclamos

Consultas. Se atenderán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recepción.

Reclamos. Deberán contener el nombre del titular, su documento de identificación, la descripción de los hechos, una dirección de contacto y los soportes pertinentes. El término máximo de respuesta será de quince (15) días hábiles.

18. Área responsable de protección de datos

La compañía designa al área administrativa y/o jurídica como responsable de atender consultas y reclamos, gestionar incidentes de seguridad, supervisar el cumplimiento normativo y administrar las bases de datos.

Correo electrónico: gerencia@surfacesec.com.

Dirección: Carrera 11 # 13-46, Zipaquirá (Cundinamarca).

Teléfono: 302 474 9750.

19. Vigencia y conservación de la información

Los datos se conservarán solo durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades del tratamiento y las obligaciones legales, laborales, contractuales, contables y tributarias. Cumplida la finalidad, serán eliminados o anonimizados conforme a la ley.

20. Modificaciones a la Política

La compañía podrá modificar esta Política en cualquier momento para adecuarla a cambios normativos, regulatorios, jurisprudenciales o corporativos. Toda modificación sustancial se informará oportunamente por medios físicos o electrónicos.

21. Vigencia

La presente Política entra en vigencia a partir de su aprobación y publicación oficial por parte de SURFACE SECURITY COLOMBIA SAS.

Última actualización: junio de 2026.